

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DIG/DICON/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

201

6 FEB 2013

EX. N° _____/ **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1) Que mediante Decreto Ex. N° 152 de fecha 31 de enero de 2013, se ordenó la clausura del local comercial, por ejercer actividad comercial con giro expresamente no autorizado en permiso municipal, esto es máquinas de juego con premio equivalente en dinero, ubicado en Jose Luis Coe N° 0125.

2) Que mediante I.O.P. N° 878192 de fecha 01 de febrero de 2013, la Sociedad Muaiad Hermanos Ltda., solicita alzamiento de la clausura, para el retiro de las máquinas y seguir funcionando con la patente de librería.

DECRETO:

PROCEDASE AL ALZAMIENTO, de la clausura que pesa sobre el inmueble ubicado en Jose Luis Coe N° 0125, comuna de Puente Alto, para el retiro de las máquinas de juegos y seguir funcionando como librería.

RETÍRENSE los sellos y **EFFECTÚESE** la diligencia por la Dirección de Inspección General de la Municipalidad de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE
* GERMAN CODINA POWERS *
ALCALDE
PUENTE ALTO